



DECLARA DESIERTA LICITACION
PÚBLICA QUE INDICA

Huépil, 08 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2323 /16/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N°534 del 01.03.2016, que delega firmas en el Administrador Municipal
- La Licitación Pública ID 3303-7-LR16 denominada "Servicio de Aseo y Mantenión de Áreas Verdes Comuna de Tucapel"
- El Decreto Alcaldicio N°2006 del 08.07.2016 que aprueba el proceso licitatorio y designa comisión de evaluación de la propuesta.
- La no participación de oferentes.

DECRETO

- DECLARESE desierta la Licitación pública ID 3303-7-LR denominada "**Servicio de Aseo y Mantenión de Áreas Verdes Comuna de Tucapel**", por no participación de oferentes.
- PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JM/SM/GPL/MWC/ncr